



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
CALLE 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 5 de Diciembre de 1973

EXPTE. D.CS.Ex. Nº 5.236/73

Res. Nº 118/73

VISTO:

La numerosa inscripción de alumnos para rendir los exámenes finales de las asignaturas pertenecientes a este Departamento, que se cursaron en el presente período lectivo;

CONSIDERANDO:

Que aún cuando se implementó por medio de la Res. Nº 112/73 la conformación de las respectivas Mesas Examinadoras con los Jefes de Trabajos Prácticos de cada una de las Areas de este Departamento;

Que a la fecha no existe una reglamentación definitiva sobre el procedimiento a seguir para recibir los exámenes de los alumnos de las diferentes carreras;

Que de seguirse la norma tradicional en las asignaturas correspondientes al 1er. curso insumiría un tiempo bastante amplio y con una dedicación no menor de 12 horas por día;

Que por otra parte este procedimiento crea ante la espera prolongada, un estado síquico que influye negativamente en el presuntivo rendimiento del alumno;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la U.N.Sa. y la Res. Nº 371/73;

LA DELEGADA INTERVENTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a los Señores Presidentes de Mesas Examinadoras de cada una de las Cátedras de este Departamento de Ciencias Exactas, para recibir los exámenes de los alumnos en la forma más conveniente (oral o escrito).-

ARTICULO 2º: Hágase saber a Dirección Alumnos y gírese copia de la presente a cada uno de los Secretarios de Area del Departamento para su toma de razón y demás efectos.-



Dra. CECILIA MOSSIN KOTIN
DELEGADA INTERVENTORA
Dpto. Ciencias Exactas

ach/CMK